

## **Impuesto a las ganancias. Trabajadores en relación de dependencia. Deducciones personales. Zona desfavorable.**



**El incremento de la deducciones personales por zona desfavorable para el año 2024 es aplicable de Enero a Julio 2024? ¿Se derogó?**

El artículo 30 de la LIG fue sustituido por el Artículo 71 de la Ley N° 27.743 (B.O. 08/07/2024), con vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y efectos a partir del año fiscal 2024. Por lo tanto se deroga el siguiente párrafo: "Cuando se trate de empleados en relación de dependencia que trabajen y jubilados que vivan en las provincias y, en su caso, partido, a que hace mención el artículo 1° de la Ley N° 23.272 y sus modificaciones, las deducciones personales computables se incrementarán en un VEINTIDÓS POR CIENTO (22 %)."